

EXP-UNC: 0019986/2015

VISTO:

la nota elevada por el Prof. Diego Hernán Omar en la cual solicita licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Seminario de Gestión Territorial y Ambiental" del Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

que solicita esta licencia por cuanto ha sido designado como Profesor Adjunto, con dedicación semi-exclusiva interino en el Seminario de Organización Territorial I-Urbana;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Omar se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación semi-exclusiva interino, en la cátedra "Seminario de Gestión Territorial y Ambiental" desde el 01 de abril del corriente año, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2016; como Profesor Adjunto, con dedicación semi-exclusiva interino, en la cátedra "Seminario de Organización Territorial I-Urbana", con vencimiento el 31 de marzo de 2016, y como Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Taller de diseño de investigación en Geografía, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia solicitada en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79;

que el Director del Departamento de Geografía, toma conocimiento de las presentes actuaciones sin presentar objeciones;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Mayo de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Diego Hernán OMAR, legajo 41395, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi-exclusiva interino, en la cátedra "Seminario de Gestión Territorial y Ambiental", del Departamento de Geografía, desde el 01 de abril del corriente año hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **168**
cpk


Dra. Silvia S. Morón
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES